



## ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA NIVEL SECUNDARIO

El Acuerdo Escolar de Convivencia tiene como objetivo final lograr en cada estudiante el desarrollo de un sentido de autodisciplina y dominio de sí mismo que le permita conocer sus fortalezas y debilidades y tratar a los demás con la dignidad y el respeto que cada uno desea para sí.

El Colegio Confluencia asume la responsabilidad de proveer un clima de estudio apropiado y un ambiente de trabajo armónico y solidario para estudiantes, directivos, docentes y no docentes. El personal del Colegio asume sus responsabilidades en un marco de profesionalismo, idoneidad y vocación por la tarea educativa.

La convivencia entre todos los que forman parte de la institución debe ser la consecuencia de un proceso de formación personal que permita descubrir la necesidad y el valor de las normas, haciéndolas propias y aplicándolas a cada circunstancia, traduciéndose en hábitos que se ponen de manifiesto en acciones concretas.

### 1. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

El Proyecto Educativo Institucional se basa en principios y valores cristianos. Si bien no se trata de una institución “confesional” en un sentido estricto, educa según fundamentos de la fe católica. En el ideario, las fundadoras expresan la intención de que el alumno “prepare un espacio interior que haga posible la presencia de Dios”. Cuenta con un Santo Patrono, San Juan Bautista, y diversas prácticas institucionales se tiñen de religiosidad: el izamiento de la Bandera Nacional es acompañado por una oración de petición y gratitud al Creador; al comenzar y finalizar cada jornada, los estudiantes rezan con sus pares y docentes en el salón de clase. Todo ello no excluye a las familias y al alumnado que profesan otros credos, que son agnósticos o ateos.

A ciencia cierta, representa algo así como la “línea editorial” del Colegio, “un norte” que representa una posición clara ante la realidad, las problemáticas sociales y morales y la denominada Educación Sexual Integral, muy arraigada en la Institución a la postura católica.

### 2. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes del colegio tienen derecho a:

- Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- Que el Colegio le brinde oportunidades y servicios educativos para que puedan desarrollarse física, moral, espiritual y socialmente en condiciones de libertad.
- Ser respetados en su dignidad personal, su libertad de conciencia y de expresión, dentro del marco de respeto a la comunidad y a la institución.
- Ser evaluados con objetividad y ser informados con anticipación la modalidad, criterios y pautas.
- Ser notificados en tiempo y forma sobre sus calificaciones y demás aspectos relevantes para el proceso de aprendizaje.
- Conocer las modalidades, criterios y pautas con que será evaluado.
- Recibir acompañamiento a través del Servicio de Orientación Escolar del Colegio.
- Disponer de los beneficios que otorgan los convenios de reciprocidad y cooperación firmados entre el Colegio y las diversas universidades nacionales.



## 1. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Todo estudiante deberá regir su conducta y convivencia por el principio de respeto al orden moral, a la honestidad, a los símbolos patrios, a la autoridad y al conjunto de los miembros de la comunidad educativa, como así también al establecimiento, instalaciones y mobiliario.

**Respeto:** Deberán dirigirse a sus educadores y sus pares con cortesía y cordialidad en un lenguaje adecuado, deberán evitar agresiones físicas, insultos, burlas y descalificaciones. Se espera que todo el estudiantado sea factor de ayuda y solidaridad para cada uno y para todos sus compañeros tanto dentro como fuera del establecimiento.

**Estudio diario:** Los estudiantes deberán llevar cada asignatura al día; lo que significa revisar a diario los contenidos de la clase anterior. Esta responsabilidad por el estudio se profundizará durante los períodos de evaluaciones, cierres de cuatrimestre y exámenes parciales o finales. En caso de ausentarse a clase, cualquiera sea la razón, es responsabilidad del estudiante averiguar lo que se trabajó en su ausencia, completar su carpeta y realizar las tareas propuestas. Así mismo, los estudiantes deberán contar con los recursos demandados por los docentes para cada clase.

**Honestidad intelectual:** Los estudiantes deben realizar sus tareas académicas de manera individual (evaluaciones, trabajos prácticos, investigaciones, etc), en forma personal, excepto en los casos en los que el docente haya estipulado trabajo grupal. Por lo tanto, la copia, el plagio, la utilización de soportes de inteligencia artificial o ayuda externa no autorizada, será considerada una falta de respeto a la honestidad intelectual; así, se evaluará una sanción acorde y lo dicho influirá en la calificación del alumno.

**Respeto por los bienes de la institución:** Es responsabilidad de los estudiantes cuidar las instalaciones, el mobiliario y el material didáctico. El respeto, la valoración y el buen uso de las instalaciones y muebles son esenciales para asegurar la preservación de estos elementos y evitar su reemplazo innecesario. Los estudiantes implicados en daños a los bienes institucionales, se harán cargo de su reparación y/o reposición tanto como de la sanción correspondiente. Se espera también la colaboración en el mantenimiento de la limpieza y el orden. Ante la eventual rotura y/o daño del mobiliario y en el caso de ausencia de responsables, será todo el curso el que deba hacerse cargo del costo de reparación y/o reposición del bien dañado.

**Uso del celular:** Está permitido el celular durante los recreos y el entretorno, siempre haciendo un buen uso del mismo. En horarios de clase sólo podrá ser utilizado con fines pedagógicos y con autorización de los docentes.

## 4. HORARIOS, ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

El Colegio Confluencia tiene doble escolaridad y sus horarios son:

**Turno Mañana:** 7.45 a 12.20 o 12.55 hs.

**Turno Tarde:** 13.30 a 16.20 hs.

Educación Física se desarrolla en el Turno Tarde.



Es fundamental la asistencia del estudiante a clase ya que el tiempo restado a las actividades escolares es perjudicial para el proceso de aprendizaje. Deben asistir puntual y ordenadamente al inicio de cada clase.

## 5. INASISTENCIAS, TARDANZAS Y RETIROS

El presente segmento se sustenta en la Resolución Nº151/10 del Consejo Provincial de Educación de Neuquén.

Los estudiantes deberán cumplir el 85% de asistencia del total de horas de clases programadas en cada asignatura para mantener la regularidad en la materia.

### REINCORPORACIONES

#### 1º Reincorporación:

- Superado el 15% de inasistencias en cada asignatura el estudiante perderá su condición de alumno regular.
- En caso de que la totalidad de las inasistencias fueran justificadas, el Director deberá incorporarlo como alumno/a regular.
- En el caso de que se registrarán inasistencias justificadas e injustificadas, el Director decidirá sobre su reincorporación, teniendo en cuenta su desenvolvimiento integral, rendimiento académico del Ciclo lectivo, conducta y cantidad de inasistencias injustificadas, previo acuerdo con el alumno y sus padres sobre las condiciones para continuar sus estudios según el análisis de las causas que originaron las inasistencias, rendimiento académico, seguimiento del estudiante.

#### 2º Reincorporación

- El estudiante reincorporado que supere el 25% de inasistencias en total, perderá su condición de regularidad y podrá solicitar nuevamente su reincorporación.
- En el caso de que 18 (dieciocho) o más inasistencias fueran justificadas, el Director deberá reincorporarlo.
- En el caso de que no registrara 18 (dieciocho) inasistencias justificadas, el Director decidirá sobre su reincorporación teniendo en cuenta la cantidad de inasistencias justificadas, el rendimiento académico del Ciclo lectivo y su conducta.
- Para tomar esta decisión, el Director podrá tener en cuenta la opinión del cuerpo de profesores del curso, el que será consultado acerca de su aceptación o denegación.

#### 3º Reincorporación

El estudiante reincorporado por segunda vez que acumule 30% de inasistencias en total, perderá su condición de regularidad en esa asignatura. En ese carácter deberá rendir examen de la misma.

### TARDANZAS

Si el estudiante llegase con una tardanza no mayor de 20 (veinte) minutos posteriores a la hora de entrada al turno, se le imputará  $\frac{1}{4}$  (cuarto) de la inasistencia correspondiente. Pasado ese lapso y hasta 1 (una) hora reloj posterior al horario de inicio de las actividades, el estudiante deberá ingresar al establecimiento en compañía de alguno de sus padres.



El horario límite de ingreso de los alumnos al Colegio es:

- 10 AM en el turno mañana.
- 14.30 en el turno tarde.

### JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

Si se trata de enfermedad, los padres deberán informar de inmediato al establecimiento y la justificación de las ausencias se realizará presentando el correspondiente certificado médico dentro de las 72 (setenta y dos) horas de su reintegro a clases.

### RETIRO DE ESTUDIANTES

- Cuando un estudiante deba retirarse de la institución por cualquier causa estando en clase, y con anuencia del Director, corresponderá 1 (una) inasistencia si no ha permanecido durante las cuatro primeras horas de clase, y  $\frac{1}{2}$  (media) inasistencia si su retiro se produce con posterioridad.
- Un estudiante no podrá asistir a la escuela con la única intención de responder a una evaluación y luego marcharse.
- Se sugiere especialmente que los estudiantes no sean retirados por sus padres en momentos previos a una evaluación, acto patrio u otro acontecimiento, a fin de valorizar las instancias, las fechas y su contenido.
- En caso de un retiro anticipado autorizado y comunicado a la institución, los estudiantes podrán hacerlo por sus propios medios, previa autorización escrita de sus padres a través de los medios de comunicación correspondientes.

### VIAJES PARTICULARES

- Al ser muchos los contenidos desarrollados en las asignaturas diarias, un día de ausencia a clase equivale a la pérdida del total de horas semanales para esa materia. Por ejemplo, Física de 3º a 5º año cuenta con sólo 2hs por semana). Por ende, la acumulación de faltas repercutirá necesariamente en la adquisición de contenidos.
- Un ciclo lectivo cuenta, para favorecer el descanso de los estudiantes, vacaciones de verano y de invierno, a lo que se agrega, excepcionalmente y para el Colegio Confluencia, la “Semana institucional de septiembre”, lo que hace de 80 a 100 días, por año, de descanso.
- Los viajes particulares-familiares constituyen “ausencias injustificadas”. Ello significa que no hay razones que fundamenten la inasistencia.
- Frente a la programación de viajes particulares-familiares, el estudiante de nivel secundario debe anticipar sus ausencias a Dirección, preceptoría y docentes y responsabilizarse de dos cuestiones claves:
  - Presentar los trabajos pendientes en fechas definidas por los docentes (no reprogramables)
  - Rendir las evaluaciones escritas en fechas definidas por los docentes (generalmente inmediatamente a su vuelta), que tampoco son reprogramables.

De lo anterior, se desprende la inexorable acumulación de trabajo y evaluaciones, lo cual puede afectar la organización del estudiante, su rendimiento general e incluso su salud física y mental.



### INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES Y LICENCIAS DEPORTIVAS

Los intercambios se informan mediante la entrega de una planilla solicitada en Preceptoría y de vuelta con, al menos, 90 (noventa) días anteriores al intercambio previsto. Con ello, la Dirección desarrollará una Disposición interna que se adjuntará al legajo del alumno.

Las licencias deportivas, otorgadas cuando el estudiante representa a la Provincia y/o a la Nación en eventos oficiales, se comunican mediante la entrega de una planilla, solicitada en Preceptoría y devuelta completa, al menos, 10 (diez) días anteriores al evento, acompañada por la certificación de la autoridad-órgano deportivo correspondiente. En caso de autorizarse con la Disposición interna correspondiente elaborada por Dirección y adjunta al legajo del estudiante, la licencia deportiva implicará el no cómputo de inasistencia; pero sí, la necesidad de que el estudiante en cuestión se responsabilice de ponerse al día con lo acontecido durante su ausencia a clases.

### **6. RÉGIMEN DE CALIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN**

La institución se apoya en el Régimen de Calificación, Acreditación y Promoción de los establecimientos de Nivel secundario de la Provincia de Neuquén expresados en la Resolución 151/2010 y complementarias del Consejo Provincial de Educación.

Los aspectos fundamentales son:

- El Ciclo lectivo está dividido en dos cuatrimestres y un Período de Orientación y Evaluación Complementaria (POEC)
- Durante cada cuatrimestre los docentes registrarán el proceso y aprendizaje en sus planillas teniendo en cuenta los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- Al finalizar cada cuatrimestre, la evaluación permanente de cada estudiante derivará en una calificación numérica entera, no promediable, en la escala de 1 a 10, que será el reflejo de desempeño global del estudiante durante cuatro meses, al cierre del Primer Cuatrimestre; y durante todo el término lectivo, al cierre del Segundo Cuatrimestre.
- Las calificaciones cuatrimestrales tienen carácter informativo y orientativo del rendimiento escolar del alumno durante un tiempo determinado.
- Al cierre del segundo cuatrimestre se consigna la calificación que, por reflejar el proceso anual de aprendizaje del estudiante, se constituye en la Calificación Anual.
  - Los estudiantes con calificación anual de 7 a 10 puntos aprueban la asignatura.
  - Los estudiantes con calificación anual de 4 a 6 puntos participan del POEC. La aprobación de dicho período es 7.
  - Los estudiantes con calificación anual de 3 a 1 y los que no aprueben el POEC, concurren a las mesas de exámenes del mes de febrero. La aprobación es 4.
- El área de inglés informa el proceso de aprendizaje de las distintas asignaturas con un boletín propio. La calificación cuatrimestral en el área de inglés en el boletín oficial muestra el proceso de aprendizaje de las distintas asignaturas del área. El estudiante promueve siempre que haya finalizado el segundo cuatrimestre con todas las materias (subjects) y habilidades (skills) con una Calificación Anual de 7 o mayor.
  - Si el estudiante no aprobara alguna de las materias (subjects) y/o habilidades (skills), la calificación del segundo cuatrimestre en el boletín de Castellano será 6 o menos, según corresponda. En consecuencia, deberá asistir al POEC en aquellas materias o habilidades que adeude. De no aprobar alguna en la instancia P.OEC, el estudiante deberá presentarse a rendir en el mes de febrero.



- Es fundamental la asistencia del estudiante a clase. En el caso de faltar reiteradamente sin justificar la ausencia, esto se verá reflejado en la calificación cuatrimestral, ya que no es posible un buen proceso si no se cuenta con la presencia de quien debe lograrlo. En caso de faltar a las evaluaciones avisadas, el estudiante debe justificar su inasistencia. Si cumple con este requisito, será evaluado el primer día que se presente a clase si el docente lo considera oportuno; en caso contrario, le fijará otra fecha para la evaluación. Las únicas evaluaciones reprogramables serán aquellas debidamente justificadas con certificado médico.
- Para el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje...
  - los docentes cuentan con una planilla cuatrimestral de seguimiento del alumno donde registran sus observaciones y evalúan el proceso educativo de una manera conceptual y numérica.
  - los estudiantes cuentan con las correcciones escritas y comentarios de sus docentes.
  - los padres pueden acceder al apartado destinado a la carga de calificaciones en la plataforma utilizada por el Colegio.
  - Se entrega cuatrimestralmente el Boletín de calificaciones y a mitad de cada cuatrimestre un Informe Conceptual.

## 7. ORGANIZACIÓN ÁREA INGLÉS

En el Nivel Secundario, la materia “Inglés” se divide en habilidades de la lengua que se suman a dos materias especiales del área. Estas habilidades y materias se consideran independientes al momento de la calificación (tal como lo son las materias de castellano) y en ocasiones son dictadas por diferentes profesoras. Así, de 1º a 4º año, los estudiantes tienen como materias en inglés: Speaking, Comprehension, Use of English, Writing, History y Environmental Management. En 5º año, no tienen materias especiales, sólo las cuatro habilidades de Language.

A modo de inducción al área en nivel secundario, los alumnos de 1er año deben asistir a un período de ambientación en el mes de febrero, previo al inicio de clases. Los horarios y características del mismo son oportunamente comunicados a las familias.

Desde el año 2000, el Colegio Confluencia ofrece a sus estudiantes la preparación en exámenes internacionales de dos grandes ramas de la Universidad de Cambridge: **IGCSE** (Castellano e Inglés) y **CAE** (Cambridge Assessment English - Main Suite- Inglés).

La secuenciación de niveles de inglés y los exámenes es la siguiente:

AÑO	NIVEL DE INGLÉS <sup>1</sup>	EXÁMENES OFICIALES DISPONIBLES	
		<u>IGCSE</u> <b>Sede Colegio Confluencia</b>	<b>CAE</b> <b>Sede Cultural Inglesa</b>
1ro	B1	--	<i>sin examen oficial</i>
2do	B2	--	<i>sin examen oficial</i>
3ro	B2+	First Language English (FLE) Maths First Language Spanish (Lengua) Art and Design	—

<sup>1</sup> Según CEFR (Marco común europeo de referencia)



<b>4to</b>	<b>C1</b>	Environmental Management History Literatura Business Studies	CAE
<b>5to</b>	<b>C2</b>	Art and Design Business Studies	CPE

### Preparación para exámenes internacionales

El proyecto de exámenes IGCSE representa el proyecto bilingüe oficial más grande del Colegio Confluencia ya que no sólo abarca materias en castellano e inglés, sino que también tienen destinada cuantiosa carga horaria a su preparación en la currícula de diferentes materias de 1ro a 4to año.

Para adaptarse 100% al perfil del estudiante graduado del Colegio Confluencia, se sugiere muy especialmente que un estudiante egrese habiendo obtenido el **diploma ICE** de Cambridge, que se obtiene al haber rendido y aprobado 7 materias IGCSE en un período de 13 meses entre 3er y 4to año. Idealmente:

<b>3º Año</b>	<b>4º Año</b>
Matemática	History o Literatura
Lengua	Environmental Management
FLE	Business (o Art & Design)
Art & Design	

En 3er año, **First Language English (FLE)** es el único examen obligatorio. De este modo, todos nuestros estudiantes egresados tendrán como mínimo dicha certificación oficial que representa un nivel avanzado de inglés (Inglés como primera lengua).

Si bien existen diferentes niveles, los mismos serán considerados como materia curricular inglés de 1ero a 5to año de acuerdo al año que curse el alumno en el turno mañana. Por ello, si un estudiante llegase a desaprobado la cursada de un ciclo lectivo, instancia POEC y febrero correspondiente, al siguiente año lectivo, el estudiante cursará el nivel posterior, quedando el nivel desaprobado como “materia previa”, tal cual es la reglamentación para las demás materias de castellano.

### **8. EVENTOS INSTITUCIONALES** (actos, exámenes, salidas educativas, etc)

Procurando estimular el sentido de pertenencia y compromiso con la Patria y con la institución, los estudiantes deberán participar en actos cívicos y académicos y en el izamiento y arrío de la Bandera Nacional con una actitud atenta y de respeto. A todos los actos deberán concurrir con el uniforme de clase reglamentario. Las excursiones y viajes son parte integral del programa de formación, ya que amplían las experiencias educacionales de los estudiantes. Aquellos paseos, salidas, viajes que cada grupo realice a lo largo del período escolar se informarán oportunamente. No se permitirá la salida de ningún estudiante que no cuente con la autorización escrita de sus padres. Tampoco se autorizará la salida a aquel estudiante indisciplinado o que no se encuentre con la presentación personal establecida por reglamento.



Es fundamental la participación de los estudiantes en los actos, olimpiadas, exámenes internacionales, la obra teatral del área Artística, concursos, actividades recaudatorias para solventar proyectos y otros que se propongan. Esto favorece la formación integral, el sentido de pertenencia y la participación de la familia. Así, la no participación de un estudiante en eventos institucionales como los mencionados, devendrá en las consecuencias correspondientes según amerite.

#### VIAJES INSTITUCIONALES

A modo referencial, se hace una breve descripción de los viajes institucionales en cada año, los cuales deben contar con la asistencia de todos los estudiantes según les corresponda por el año que están cursando.

1er Año: Viaje de inmersión en idioma inglés.

La experiencia se realiza la segunda semana del mes de octubre, en destino a confirmar, con una duración de entre 3 y 5 días, a cargo del área de inglés.

2do Año: Viaje a Junín de los Andes- Padrinazgo escuela especial Ruca Antú

La experiencia se realiza la tercera semana del mes de octubre durante 5 días, a cargo del equipo Tutorial y el Dpto de Ed. Física.

3er Año: Viaje a El Bolsón

La experiencia en los refugios de El Bolsón se realiza durante tres días de la última semana de noviembre, a cargo del Dpto de Ed. Física.

4to Año: Viaje a Buenos Aires

El viaje cultural a Buenos Aires se realiza la primera semana de septiembre durante 5 días, a cargo del Docentes designados y la empresa de Turismo.

5to Año: Campamento en La Perla

La actividad se realiza por un día en fecha a designar a principio o fin de año a cargo del Dpto de Ed. Física.

Estas actividades y viajes tendrán un costo que se cobrará en los meses previos a la realización de cada actividad. El costo correspondiente se incorporará en las cuotas mensuales.

Es importante tener en cuenta que este monto no será reembolsable en caso de no poder asistir. Cabe mencionar que se trata de proyectos institucionales por lo que la asistencia es importante y obligatoria.

#### 9. PRESENTACIÓN PERSONAL

La presentación personal es un signo de respeto y consideración hacia uno mismo y hacia el prójimo. Por lo tanto, todos los estudiantes deberán presentarse correctamente vestidos con su uniforme completo y limpio durante todo el Ciclo lectivo, incluido el período de exámenes y talleres fuera del horario escolar. Será responsabilidad inicial de los padres que sus hijos salgan de sus casas vestidos apropiadamente prolijos.



#### Uniforme de clase para alumnas

- Pollera escocesa reglamentaria con un largo apropiado al ámbito escolar.
- Chomba blanca de algodón con el logo del Colegio.
- Sweater reglamentario con el logo del Colegio.
- Medias  $\frac{3}{4}$  o can-can azul marino.
- Zapatos marrones, azul oscuro o negros.
- Campera o polar reglamentaria con el logo institucional.

#### Uniforme de clase para alumnos

- Pantalón de vestir (tipo franela o sarga gris)
- Chomba blanca de algodón con el logo del Colegio.
- Sweater reglamentario con el logo del Colegio.
- Zapatos marrones, azul oscuro o negros.
- Campera o polar reglamentaria con el logo institucional.

#### Uniforme de Ed. Física

- Equipo de buzo y pantalón largo de algodón azul marino (bermuda o short negro o azul sólo durante las clases) con el logo institucional
- Remera blanca con el logo institucional.
- Polar azul o campera reglamentaria con el logo del Colegio.
- Calzado deportivo apropiado.
- Remera de color rojo o verde según corresponda el color asignado.

#### Incumplimiento de la presentación personal:

- Uso de prendas diferentes a las detalladas arriba.
- Peinado desprolijo, uso de maquillaje, bijouterie y/o piercings excesivos.

La presentación personal será registrada diariamente durante todo el ciclo lectivo, incluyendo época de mesas de examen, POEC, clases de consulta, talleres, etc, y se aplicarán las sanciones correspondientes ante el incumplimiento. De igual manera, aquel estudiante que asista al Colegio con prendas que no correspondan a las institucionales, deberá permanecer en Recepción hasta que sus padres/tutores lo retiren o le acerquen el uniforme correspondiente.

La única excepción será en invierno (de mayo a septiembre) y sólo para las alumnas, quienes podrán vestir el uniforme de Ed. Física.

### **10. CUIDADO DE LAS PERTENENCIAS PERSONALES**

Como parte del deber de estudiar está el de concurrir a la institución con los útiles, las carpetas, libros y otros materiales de trabajo que en cada caso se requieran. Los estudiantes sólo podrán dejarlos en los lockers individuales o dentro del aula, siendo ellos responsables por los mismos.

Cada estudiante es responsable de cuidar sus pertenencias, sean ella libros, material didáctico, prendas del uniforme u otras, y de respetar las de sus compañeros y del personal. Facilita la identificación y evita extravíos que todas las pertenencias estén bien marcadas con nombre y apellido. Los objetos que se encuentren y estén identificados serán entregados a los estudiantes; los



que no, serán depositados en Secretaría, y en un plazo de dos meses serán donados a una entidad benéfica.

#### 11. **NORMAS DE TRABAJO EN ESPACIOS COMUNES** (biblioteca, laboratorio, etc)

El material de trabajo que poseen los espacios de biblioteca, laboratorio, sala de arte y música es un patrimonio común y todos deben cuidarlo y acrecentarlo. Para que los espacios brinden sus servicios de la mejor manera posible, requiere del cumplimiento de las normas correspondientes. Cada área está a cargo de una persona asignada por la institución, a quienes se debe recurrir en caso de necesitar material. El mismo será responsabilidad de quien lo solicite y no podrá retirarse de la institución. De no cumplir con las pautas establecidas, se aplicará la sanción correspondiente.

#### 12. **RÉGIMEN DE CONVIVENCIA**

Por disciplina se entiende el ordenamiento de las actividades de los estudiantes y de los docentes con el fin de lograr los objetivos de formación integral. Debe tender, en primer lugar, a la formación moral de los estudiantes para que paulatinamente puedan, a través del buen uso de la libertad, incorporar una auténtica jerarquía de valores.

A continuación, se exponen diversos actos de indisciplina, que no están listados en jerarquía ni abarcan la totalidad de las faltas que pueden cometerse, por lo que es meramente orientativo.

- Golpear o proferir insultos y/o amenazas.
- Descalificar o faltar el respeto a otra persona.
- Hurtar, dañar, ocultar o sustraer documentación o pertenencias ajenas.
- Falsificar (o modificar) firmas, calificaciones, notificaciones, etc.
- Retirarse del aula o del establecimiento sin autorización de las personas a cargo (docente, directivo)
- Fumar y/o ingerir sustancias tóxicas.
- Ausentarse injustificadamente en instancias de formación y saludo a la Bandera Nacional.
- Desobedecer indicaciones de los adultos.
- Comer y beber en el aula, sin autorización (a excepción de agua)

Las sanciones institucionales son:

- Llamado de atención oral, dos instancias.
- Firma, dos instancias.
- Acción reparadora/ solidaria/ comunitaria que podría ser fuera del horario escolar.

#### 13. **CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

Se concibe como un espacio de reflexión y acción que procura que los miembros de la comunidad educativa descubran el sentido de las normas de convivencia, favoreciendo un buen clima basado en la justicia y el respeto.

Se reunirá solamente según casos de necesidad, frente a actos de indisciplina graves. Se compondrá de Directores, Coordinadores, Educadores referentes, Padres referentes y Estudiantes referentes, quienes analizarán lo sucedido para luego los Directivos comunicar la sanción.



#### 14. ESTUDIANTES DELEGADOS

El proyecto de estudiantes delegados tiene como objetivo agilizar la comunicación entre los estudiantes, de ellos con docentes y con directivos. Para la designación, se presentará un listado de postulantes por curso para realizar la elección a través del voto secreto. De esta manera, se elegirá un titular y un suplente. Los estudiantes elegidos como delegados se reunirán con SOE y Dirección ante la necesidad pertinente y será requisito que ellos sean el nexo entre las partes, mediadores dentro de su grupo, receptores y transmisores de ideas grupales.

#### 15. COMUNICACIÓN

Es fundamental que las familias respondan a la totalidad de los requerimientos de documentación de los estudiantes, actualizando la que sea requerida, por ejemplo, certificado de aptitud física.

Asimismo, se recuerda la obligatoriedad de completar la ficha de salud firmada por un profesional médico. Se remarca que los padres son los únicos responsables de las consecuencias que puedan suscitarse por la no presentación del certificado de salud firmado por un profesional competente. El incumplimiento de tal requisito afectará de modo directo la cursada y potencial aprobación de la asignatura Educación Física, ya que el estudiante que no cuente con la ficha médica, no podrá realizar las actividades de la materia.

El medio de comunicación principal entre el Colegio y la familia será la plataforma virtual designada por el Colegio, donde se cargará información referida al proceso académico de cada estudiante: inasistencias, notas, informes conceptuales, boletines. A través de dicha plataforma, también se enviarán comunicaciones grupales e individuales, siendo también posible para las familias, ponerse en contacto con cualquier docente de la institución. Como segunda instancia y ante una eventual falla en la plataforma, será el mail institucional el origen de las comunicaciones del Colegio y donde cada integrante del cuerpo docente reciba la correspondencia de las familias.

#### 16. SERVICIO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR Y PROYECTO INSTITUCIONAL DE TUTORÍA

El Nivel Secundario cuenta con un proyecto institucional de tutoría que dispone la constitución de equipos por curso reunidos semanalmente para acompañar y enriquecer el trabajo de los estudiantes a nivel grupal. Si bien el trabajo tutorial se enriquece con el aporte de todos los educadores implicados en el proceso educativo, la dinámica propuesta plantea que cada equipo se constituya de tres integrantes: el profesional del Servicio de Orientación Escolar, un Preceptor del curso y un docente que dicte alguna de las asignaturas al grupo completo.

#### 17. COMEDOR

El Comedor es parte del espacio escolar de la escuela, por lo tanto, los estudiantes deberán cumplir con las mismas normas de convivencia requeridas en todo el ámbito escolar.

#### 18. CRITERIO PARA LA ELECCIÓN DE ABANDERADOS

##### ABANDERADOS BANDERA NACIONAL

Criterios para su designación:

- Estudiantes de 4º año que cursaron sus estudios bilingües en la institución desde, cuando menos, el inicio de 3º Año de Nivel Secundario.
- Estudiantes que no prevean un viaje prolongado de intercambio o similar para el Ciclo lectivo en el cual serían abanderados.



- Estudiantes de muy buen rendimiento académico general y excelente conducta, con asistencia y puntualidad destacada.
- Estudiantes que testimonien valores patrióticos, dedicación al trabajo escolar, solidaridad y responsabilidad.

Proceso de selección:

- a) Los directivos entregan planillas de postulaciones a los docentes de 4to y 5to año, preceptores de ambos turnos, estableciendo los primeros postulados y clarificando la mayor cantidad de datos posibles (promedio, ausencias, exámenes de inglés rendidos, sanciones, asistencia a viajes y campamentos escolares, etc) para que cada uno realice su elección.
- b) Los directivos y sus auxiliares analizan las planillas y realizan la definición.
- c) La Dirección informa las designaciones de Abanderado y Escoltas a los alumnos y a sus padres para firmar el documento “Compromiso de Abanderado y escoltas”

#### ABANDERADOS DE LA BANDERA INSTITUCIONAL

Criterios para su designación:

- Estudiantes de 3º año que cursaron sus estudios bilingües en la institución desde, cuando menos, el inicio de 2º Año de Nivel Secundario.
- Estudiantes que no prevean un viaje prolongado de intercambio o similar para el Ciclo lectivo en el cual serían abanderados.
- Estudiantes con “sentido de pertenencia” institucional. A considerar, entre otras cuestiones: estudiantes que aprecien la institución, que manifiesten adhesión a su ideario, que hayan participado activa y comprometidamente en las actividades del Colegio.
- Estudiantes que testimonien valores y virtudes y que sean dispuestos, activos, resolutivos y constructivos.
- Estudiantes de muy buen rendimiento académico general y excelente conducta, con asistencia y puntualidad destacada.

Proceso de selección:

Idem Bandera Nacional.

#### 19. RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES

El buen funcionamiento y la efectividad de la Comunidad Educativa no se pueden lograr sin la estrecha colaboración de todos sus miembros. La suma comprensión, confianza y colaboración entre la institución y los padres constituye la primera condición para una adecuada formación de los jóvenes. Por eso, es responsabilidad de los padres:

- Interesarse por conocer y hacer propio el ideario y los objetivos de la escuela.
- Aceptar y respetar las normas de convivencia y comprometerse a hacerlas respetar por sus hijos.
- Acompañar a sus hijos en su formación, estar atentos a las actividades y propuestas.
- Favorecer el diálogo y la comunicación con autoridades y docentes, intercambiando información que permita acompañar la educación de los hijos, notificándose siempre que corresponda.
- Apoyar el proceso educativo de los hijos, asistiendo a entrevistas, reuniones formativas e informativas y actividades propuestas.



- Solicitar entrevistar a través de los medios de comunicación correspondientes ya que no está permitido ingresar directamente a las aulas.
- Acompañar a sus hijos en los horarios de entrada y salida con la mayor celeridad y orden posible, respetando las normas de tránsito y las del Proyecto de Sistema de Ágil Ingreso (S.I.A.).
- Recordar que el estacionamiento señalizado próximo a la entrada del colegio, está reservado para ambulancias y transportes escolares.

## 20. RESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES

Los docentes colaborarán en forma conjunta para lograr un clima institucional que permita transmitir y ejercitar valores que hacen posible la comunicación y las relaciones entre todos los que forman la comunidad educativa. Por eso, es responsabilidad de los docentes:

- Respetar el Acuerdo Escolar de Convivencia.
- Promover un clima cordial de trabajo.
- Entregar a la Dirección las planificaciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- Completar el Libro de temas diariamente, de acuerdo a lo trabajado en clase y a la planificación anual.
- Respetar los horarios de dictado de clase y de los recreos. Entrar puntualmente a clase y salir después de los alumnos.
- Permanecer en el aula durante las horas de clase. Si por alguna causa de fuerza mayor se ausentara de la misma, deberá dejar en su lugar al Preceptor o a otro adulto responsable hasta su regreso. No permitir que los alumnos salgan de clase.
- Dar explicaciones de los temas desarrollados y no comprendidos en los tiempos estipulados.
- Conocer las obligaciones diarias del estudiante, en el marco de una institución bilingüe, para evitar superposición de tareas y actividades y sobrecarga de los mismos.
- Pautar con claridad la forma de evaluar y comunicar con anticipación a los estudiantes la fecha de las evaluaciones, comprobaciones de lectura, entrega de informes, trabajos prácticos, etc.
- Informar las calificaciones de los trabajos de los estudiantes y todo lo que se considere relevante para el proceso de aprendizaje.
  - En el caso de inglés, completar las marksheets regularmente y compartirlas con las preceptoras, quienes cargarán la data en la plataforma de manera sistemática,
- Hacer la correspondiente devolución de correcciones, feedback, etc de cada trabajo solicitado a los estudiantes en un plazo no mayor a una semana (este plazo puede extenderse en el caso de lengua y language) y explicar el por qué del resultado a los mismos estudiantes.
- Dar a conocer al estudiante las planillas de seguimiento y mantener un diálogo continuo donde se transparente el proceso.
- Formar parte activa de la institución, asistiendo a los actos y eventos que se programen.

## 21. GENERALIDADES

### PUBLICACIÓN DE FOTOGRAFÍAS:

Aquellos padres que NO autoricen la publicación de fotografías de sus hijos en comunicaciones institucionales (por ejemplo, web, redes sociales) deberán hacerlo explícito por escrito en UNA NOTA dirigida al sector de comunicación institucional [comunicacion-institucional@colegioconfluencia.edu.ar](mailto:comunicacion-institucional@colegioconfluencia.edu.ar)



### **MEDICAMENTOS y ACCIDENTES:**

Los estudiantes que deban ingerir alguna medicación durante el horario de clase deben ser autorizados por sus padres y por escrito; de lo contrario, se prohibirá el consumo de toda sustancia.

Se establece el siguiente procedimiento ante accidentes:

- a. Ante un accidente menor, el estudiante será asistido por el personal de la institución, quienes cuentan con capacitación en primeros auxilios (y RCP).
- b. Ante un accidente grave que requiera inmediata atención o que pueda derivar en mayores complicaciones, personal de la institución asistirá al estudiante mientras se solicita el apoyo del servicio médico de emergencias. Al mismo tiempo, se contactará a la familia del estudiante.
- c. Si la circunstancia lo amerita, el estudiante accidentado será trasladado al nosocomio más cercano.
- d. En todos los casos se denunciará el accidente a la aseguradora contratada por la institución.

### **ACUERDOS CON UNIVERSIDADES:**

Los egresados del Colegio Confluencia tienen acceso a beneficios con universidades nacionales a partir de diversos convenios de reciprocidad y cooperación firmados en virtud del rendimiento académico de sus estudiantes. Las casas de estudio, todas ellas con sede en CABA son: Universidad Católica Argentina, Universidad Argentina de la Empresa, Universidad Torcuato di Tella, Universidad Austral, UCEMA (Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina), ITBA, Universidad de Belgrano, UADE Y Universidad de San Andrés.

### **SOBRE MANIFESTACIONES IDEOLÓGICAS Y/O POLÍTICAS:**

No está permitido que los educadores y estudiantes de la institución manifiesten públicamente, dentro del ámbito escolar y durante el desarrollo de las actividades institucionales, adhesiones políticas o posturas ideológicas- expresadas abiertamente y *a viva voz* o por medio de pancartas, carteleras, indumentaria, etc- que afecten o puedan afectar la sensibilidad de alguno de los adultos, jóvenes o niños que componen la Comunidad Educativa (ver punto 1).

Lo precedente no pretende cercenar el derecho al libre pensamiento de las personas; más bien trata de garantizar un buen clima de trabajo y estudio, previniendo agresiones, enfrentamientos y provocaciones. Del mismo modo, busca fortalecer la promoción de lineamientos que forman parte del ideario escolar establecido por las fundadoras.

Lo normado no impide el tratamiento “académico” de posiciones políticas e ideológicas, aunque para tales acciones se exija una planificación rigurosa y pertinente, la garantía de un abordaje serio y respetuoso y la autorización de Dirección.